



RESOLUCIÓN N° 001 /2022
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ



VISTOS:

La solicitud CITE DGADP N° 065 de fecha 12 de enero de 2022, efectuada por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, los antecedentes legales, todo cuanto se tuvo que ver convino y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 277 establece que: "El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias (...)."

Que, mediante CITE DGADP N° 065 de fecha 12 de enero de 2022, el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental, solicita a la Comisión de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, que se pueda designar gobernador a.i., para el día miércoles 12 de enero del año en curso, toda vez que el señor Gobernador participara del acto protocolar de posesión de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a desarrollarse en la ciudad de Sucre, por ello solicita se designe de entre sus miembros a la suplencia a un Gobernador a.i., por el tiempo que dure su ausencia.

Que, la Ley Transitoria No. 017/2010, para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas" de fecha 24 de mayo de 2010, establece en su art. 10 parágrafo I que, La Asamblea Departamental, deberá designar de entre sus miembros a la suplencia, por mayoría absoluta de votos, por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador.

Que, el Art. 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, en sesión ordinaria de fecha doce (12) de enero del año en curso, la Comisión de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, de entre sus miembros presentes, resolvió designar como Gobernador a.i., al Asambleísta Departamental Sr. Ernesto Loza Arias.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Departamental del Departamento Autónomo de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de



Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, Ley Transitoria No. 017/2010, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.



RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Gobernador a.i. al Asambleísta Departamental **Sr. Ernesto Loza Arias, con C.I. N° 974734 Pt.**, para el día 12 enero de la gestión 2022, quien deberá asumir las funciones, con todas las prerrogativas que le otorga la Ley y disposiciones legales en actual vigencia.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Jaime Hernández Uribe
PRÉSIDENTE
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN
Y SISTEMA ELECTORAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE POTOSÍ

Rafaela Cordero Caba
SECRETARIA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE POTOSÍ

Lic. Alberto Quispe Mamani
PRÉSIDENTE
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
DESARROLLO SOCIAL
Asamblea Legislativa Departamental de Potosí

Lic. Marco Antonio Copa Gutiérrez
PRÉSIDENTE
COMISIÓN DE MINERÍA, INDUSTRIALIZACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE POTOSÍ